

**RECIBIDO**

Registro N° 243

Fecha: 08 ENE 2016

Unidad Gestión de Documentos  
Gobierno Regional del Maule

RESOLUCIÓN: (A) N° **130**

**MAT.:** APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
QUE INDICA.

TALCA, **14 DIC 2015**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
4. El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 21 de noviembre de 2014, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún;
5. La Resolución (A) N° 139 de fecha 24 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2015, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral anterior;
6. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 604 de fecha 16 de diciembre de 2014, acordó aprobar la Cartera de Proyectos Nuevos Año 2015, proyectos con proceso de licitación en ejecución y/o que no alcanzaron a ser contratados, con el objeto de que puedan continuar su proceso de licitación y contratación durante el año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1267 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
7. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 622 de fecha 29 de septiembre de 2015, acordó aprobar mayores recursos por la suma de M\$ 347.985.-, para el proyecto denominado "**REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN**", Código BIP N° 30.109.664-0, el que será financiado con futuras disponibilidades presupuestarias, según da cuenta el Oficio ORD. N° 861 de fecha 30 de septiembre de 2015, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
8. La Resolución (E) N° 447 de fecha 30 de enero de 2015, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el Presupuesto de Inversión para el año 2015 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, el proyecto a que se refiere la presente resolución;
9. La Resolución (E) N° 1995 de fecha 30 de abril de 2015, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el Presupuesto de Inversión para el año 2015 de este Servicio, modificando entre otros, el proyecto a que se refiere la presente resolución;
10. La Resolución (E) N° 5289 de fecha 30 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el Presupuesto de Inversión para el año 2015 de este Servicio, modificando entre otros, el proyecto a que se refiere la presente resolución;
11. La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún;
12. El Memorandum N° 769 de fecha 30 de septiembre de 2015, de la Jefa Departamento de Gestión de Inversiones, que solicita se dicte la presente resolución;

13. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en lo especial lo establecido en su Artículo 8, punto 8.5, que dispone que quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencia de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales;

**RESUELVO:**

**1.- Apruébase** la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún, con fecha **30 SEP 2015**, modificación que dice relación con el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado para la ejecución del siguiente proyecto:

<b>CODIGO BIP N°</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
30.109.664-0	REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN

**2.- Incorpórase** a la presente Resolución el texto de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, el que se tendrá como parte integrante de esta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

**"MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**CON**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

En Talca, a **30 SEP 2015**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante "**el Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MEZA DONOSO**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en Uno Oriente N° 1.350, Talca, por una parte; y, por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, representada por su Alcalde don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, ambos domiciliados en calle Adolfo Novoa N° 419, Colbún, se ha convenido lo siguiente:

**Considerando:**

**1°** Mediante Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 21 de noviembre de 2014, el Gobierno Regional del Maule, se comprometió a transferir a la Ilustre Municipalidad de Colbún la suma de M\$ 2.061.888.-, para el financiamiento del proyecto **Código BIP N° 30.109.664-0**, denominado "**REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN**".

**2°** Que mediante Resolución (A) N° U.G.D. 139 de fecha 24 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2015, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.

3° Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 604 de fecha 16 de diciembre de 2014, acordó aprobar la Cartera de Proyectos Nuevos Año 2015, proyectos con proceso de licitación en ejecución y/o que no alcanzaron a ser contratados, con el objeto de que puedan continuar su proceso de licitación y contratación durante el año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1267 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

4° Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 622 de fecha 29 de septiembre de 2015, acordó aprobar mayores recursos por la suma de M\$ 347.985.-, para el proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN"**, Código BIP N° 30.109.664-0, el que será financiado con futuras disponibilidades presupuestarias, según da cuenta el Oficio ORD. N° 861 de fecha 30 de septiembre de 2015, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

5°.- En virtud de lo anteriormente señalado, resulta necesario modificar el referido Convenio de Transferencia de Recursos respecto del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN"** ajustando su estructura de financiamiento a lo establecido en su Ficha IDI Año 2015, dejando constancia de lo aprobado oportunamente por el Consejo Regional del Maule y extendiendo la vigencia del mismo Convenio.

**Las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Mediante el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio de transferencia de recursos debidamente singularizado en la cláusula primera de este instrumento, en el siguiente sentido:

a).- Reemplazar, para todos los efectos legales, en el punto segundo del referido Convenio de Trasanferencia de Recursos, la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.109.664-0**, denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN"**, por la que consta del siguiente cuadro, de acuerdo a su Ficha IDI 2015:

<b>Provisión Saneamiento Sanitario, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100 Municipalidades, proyecto denominado "REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN", CÓDIGO BIP N° 30.109.664-0</b>						
<b>FUENTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>PAGADO AL 31-12-2014</b>	<b>SOLICITADO PARA 2015 M\$</b>	<b>SALDO POR INVERTIR M\$</b>	<b>COSTO TOTAL M\$</b>	<b>APROBACIÓN CORE M\$</b>
<b>F.N.D.R.</b>	Equipos	0.-	1.-	818.561.-	818.562.-	
<b>F.N.D.R.</b>	Obras Civiles		1.-	1.350.995.-	1.350.996.-	
<b>F.N.D.R.</b>	Consultorías	0.-	1.-	144.219.-	144.220.-	
<b>F.N.D.R.</b>	Gastos Administrativos	0.-	0.-	516.-	516.-	
<b>TOTAL M\$</b>		0.-	3.-	2.314.291.-	2.314.294.-	2.409.873.-

b).- Establecer que el plazo de vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en la cláusula primera se extenderá hasta el día 31 de Diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original – que se da por reproducido - mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia, manteniendo asimismo su plena validez y vigencia todos los actos y contratos ejecutados o celebrados en cumplimiento del mismo.

**TERCERO:** Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**CUARTO:** La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

**QUINTO:** La personería de don **PABLO MEZA DONOSO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Ley N° 19.175 y del Decreto Supremo N° 1246, de fecha 23 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la personería de don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol N° 151-2012.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. PEDRO PABLO MUÑOZ OSES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN. Hay firma. PABLO MEZA DONOSO. INTENDENTE DE LA REGION DEL MAULE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE”.

**3.- Déjese** constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Recursos originalmente suscrito por las partes con fecha 21 de noviembre de 2014 y aprobado por Resolución (A) N° 139 de fecha 24 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2015.

**4.- Impútese** el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 “Inversión Regional Región VII” del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBADO	2015	2014	2013	2012	2011	2010
	818.562.-	818.562.-	1.-	0.-		
	1.350.996.-	1.350.996.-	1.-	0.-		
	144.220.-	144.220.-	1.-	0.-		
	216.-	216.-	0.-	0.-		
<b>TOTAL</b>	<b>2.314.294.-</b>	<b>2.314.294.-</b>	<b>3.-</b>	<b>0.-</b>		

Provisión Sanearniento Sanitario, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100 Municipalidades, proyecto denominado "REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN", CÓDIGO BIP N° 30.109.664-0						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12-2014	SOLICITADO PARA 2015 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Equipos	0.-	1.-	818.561.-	818.562.-	
F.N.D.R.	Obras Civiles		1.-	1.350.995.-	1.350.996.-	
F.N.D.R.	Consultorías	0.-	1.-	144.219.-	144.220.-	
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	0.-	0.-	516.-	516.-	
<b>TOTAL M\$</b>		0.-	3.-	2.314.291.-	2.314.294.-	2.409.873.-

**5.- Dejase constancia** de que la diferencia entre el monto imputado con cargo al Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2015 y el costo total del proyecto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se imputara a futuras disponibilidades, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.**

**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

- 6 FEB 2016

VICTO ABOGADO LEGAL  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE



PABLO MEZA DONOSO

INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

MBF/HVS/OPR  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Departamento de Finanzas.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes U.G.D.

K.R.

PIA... ANUEVA  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
BIP	30.109.664-0
AUTOMATIZADO	M\$ 3
COMPROMETIDO	M\$ 33/03
ASIGNACION	100 3
PTE. BODIN	3
SALDO	1
V-D FINANZAS	





Proyecto de Inversión Sanitaria, Subproyecto 03, Item 03, Asignación 100  
Municipalidades, proyecto denominado "REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO  
DE AGUAS SERVIDAS SECTOR COLBÚN", CÓDIGO RIP N° 20.109.664-0

APROBACIÓN CORE M\$	COSTO TOTAL M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	SOLICITADO PARA 2015 M\$	PAGADO AL 31-12-2014	ITEM	FUENTE
	818.561-	818.561-	1-	0-	Equipos	F.N.D.R.
	1.320.992-	1.320.992-	1-		Obras Civiles	F.N.D.R.
	144.220-	144.219-	1-	0-	Consultorias	F.N.D.R.
	216-	216-	0-	0-	Gastos Administrativos	F.N.D.R.
	2.409.873-	2.314.291-	3-	0-	TOTAL	

2.- Dejar constancia de que la diferencia de que la diferencia entre el monto imputado con cargo al Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2015 y el costo total del proyecto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se imputará a futuras disponibilidades, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REPRÉNDASE, TÓMENSE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

EL ELECTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
 M. ANTONIO DE LA REGIÓN DEL MAULE  
 PABLO MEZA DONOSO  
 Contralor General de la República

TOMO RAZÓN  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
 DIVISIÓN DE FINANZAS  
 N° 100-  
 2015  
 3

DISTRIBUCIÓN:  
 Sr. Contralor Regional del Maule  
 División de Análisis y Control de Gestión  
 Departamento de Gestión de Inversiones  
 Departamento de Finanzas  
 Asesoría Jurídica, P.B.C.  
 Oficina de Asesoría U.G.



División de Análisis y Control de Gestión y Finanzas  
 Fono: 71 220280  
 Fono: 71 220281  
 Fono: 71 220282  
 Fono: 71 220283  
 Fono: 71 220284  
 Fono: 71 220285  
 Fono: 71 220286  
 Fono: 71 220287  
 Fono: 71 220288  
 Fono: 71 220289  
 Fono: 71 220290

Unidad de Planificación y Desarrollo Regional  
 Fono: 71 220281  
 Fono: 71 220282  
 Fono: 71 220283  
 Fono: 71 220284  
 Fono: 71 220285  
 Fono: 71 220286  
 Fono: 71 220287  
 Fono: 71 220288  
 Fono: 71 220289  
 Fono: 71 220290



## **MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**CON**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

En Talca, a **30 SEP 2015**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante "**el Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MEZA DONOSO**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en Uno Oriente N° 1.350, Talca, por una parte; y, por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, representada por su Alcalde don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, ambos domiciliados en calle Adolfo Novoa N° 419, Colbún, se ha convenido lo siguiente:

### **Considerando:**

- 1°** Mediante Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 21 de noviembre de 2014, el Gobierno Regional del Maule, se comprometió a transferir a la Ilustre Municipalidad de Colbún la suma de M\$ 2.061.888.-, para el financiamiento del proyecto **Código BIP N° 30.109.664-0**, denominado "**REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN**".
- 2°** Que mediante Resolución (A) N° U.G.D. 139 de fecha 24 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2015, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.
- 3°** Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 604 de fecha 16 de diciembre de 2014, acordó aprobar la Cartera de Proyectos Nuevos Año 2015, proyectos con proceso de licitación en ejecución y/o que no alcanzaron a ser contratados, con el objeto de que puedan continuar su proceso de licitación y contratación durante el año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1267 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.
- 4°** Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 622 de fecha 29 de septiembre de 2015, acordó aprobar mayores recursos por la suma de M\$ 347.985.-, para el proyecto denominado "**REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN**", **Código BIP N° 30.109.664-0**, el que será financiado con futuras disponibilidades presupuestarias, según da cuenta el Oficio ORD. N° 861 de fecha 30 de septiembre de 2015, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

5º.- En virtud de lo anteriormente señalado, resulta necesario modificar el referido Convenio de Transferencia de Recursos respecto del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN"** ajustando su estructura de financiamiento a lo establecido en su Ficha IDI Año 2015, dejando constancia de lo aprobado oportunamente por el Consejo Regional del Maule y extendiendo la vigencia del mismo Convenio.

**Las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Mediante el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio de transferencia de recursos debidamente singularizado en la cláusula primera de este instrumento, en el siguiente sentido:

a).- Reemplazar, para todos los efectos legales, en el punto segundo del referido Convenio de Transferencia de Recursos, la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.109.664-0**, denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN"**, por la que consta del siguiente cuadro, de acuerdo a su Ficha IDI 2015:

Provisión Saneamiento Sanitario, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100 Municipalidades, proyecto denominado "REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN", CÓDIGO BIP N° 30.109.664-0						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12-2014	SOLICITADO PARA 2015 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Equipos	0.-	1.-	818.561.-	818.562.-	
F.N.D.R.	Obras Civiles		1.-	1.350.995.-	1.350.996.-	
F.N.D.R.	Consultorías	0.-	1.-	144.219.-	144.220.-	
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	0.-	0.-	516.-	516.-	
<b>TOTAL M\$</b>		0.-	3.-	2.314.291.-	2.314.294.-	2.409.873.-

b).- Establecer que el plazo de vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en la cláusula primera se extenderá hasta el día 31 de Diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original - que se da por reproducido - mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia, manteniendo asimismo su plena validez y vigencia todos los actos y contratos ejecutados o celebrados en cumplimiento del mismo.

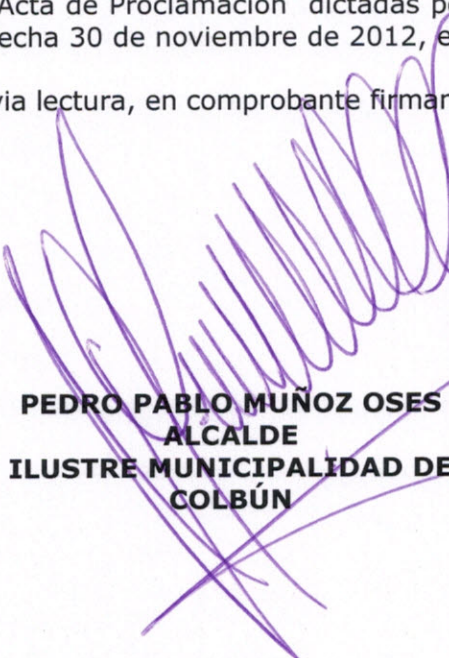


**TERCERO:** Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

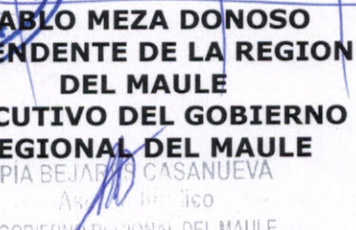
**CUARTO:** La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

**QUINTO:** La personería de don **PABLO MEZA DONOSO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Ley N° 19.175 y del Decreto Supremo N° 1246, de fecha 23 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la personería de don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol N° 151-2012.

Previa lectura, en comprobante firman,



**PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
COLBÚN



**PABLO MEZA DONOSO**  
INTENDENTE DE LA REGION  
DEL MAULE  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL MAULE  
PIA BEJARIN CASANUEVA  
Asesor Jurídico  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

K.R.



TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

QUINTO: La persona de don PABLO MEZA DONOSO, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, consta de la Ley N° 19.175 y del Decreto Supremo N° 1.546, de fecha 23 de septiembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la persona de don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES, en su calidad de Alcalde, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol N° 151-2012.

Previa lectura, en cumplimiento firman:

Regional Intendente del Maule
PABLO MEZA DONOSO
Intendente de la Región del Maule
Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule



Alcalde
PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Ilustre Municipalidad de Colbún